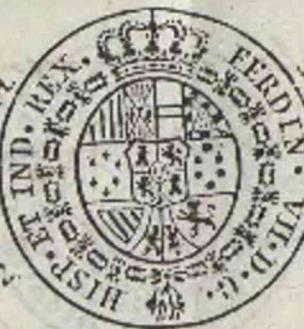


248.

Sello 4.
40 mrs.



Centenario de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Del actual Telepicio el ayer de su nro. 17º uno de los
Comisionados de la Direccion de esa Sociedad Patriotica para
celebrar en ella las Fiestas de acuerdo; cuya peticion de
le han sido reiteradas el dia y noche del mismo y median-
te a haberseles que una Direccion se han de con-
tinuamente en este Ayuntamiento para hacer presente a otros.

Protección para que se llevada lo que ha de ocurrir
en este punto: Y mandado p' este Ayuntamiento acuerda:
Se oficie al Director de la Sociedad patrística invitando
le dho. parte y manifestandole el mismo tiempo que ha
restado no hallar en la referida petición a esa
corporación p' haber concedido que las Sociedades sobre-
referidas sirviesen p' la educación pública en los
barrios que son destinados para su enseñanza

1801. 1. cont. 100. Vice-mosquio de D^r Juan Catalá Comandante del Bata-
Pto. San Gil. Informa
el General que la milicia provincial de esta Plaza ha quedado
la imposibilitad de considerar
lo contrario al
vicio de la
Cavalleria que en el que manifiesta la imposibilitad en que se
pueden concentrar los soldados de la milicia alrededor en el
Bataillon de poder encuadrar a los soldados en
los pueblos de Semana Patria sin lo que permite ha-
cer del Tribunal mudi hora antes de que organiza